1.4 GLOSARIO DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS UTILIZADOS EN MINERÍA.

Mineral (mineral): Es un sólido producido por procesos naturales inorgánicos, que posee una composición química definida y, si se crea en condiciones favorables, también presentará una forma cristalina y otras propiedades físicas.

De acuerdo con su valor económico, los minerales se clasifican en:

- **Mena (ore):** Mineral del que se puede extraer con provecho económico, uno o más elementos, generalmente metales.
- Ganga (o tepetate) (gangue): Mineral que se descarta al extraer la mena puesto que no posee un valor comercial en el momento de su explotación.

Roca (rock): Es un agregado de dos o más minerales, por lo que casi todas ellas están formadas por asociaciones de minerales. Se dividen en tres grandes grupos: ígneas, sedimentarias y metamórficas.

Minería (mining): Actividad económica primaria que extrae los recursos minerales encontrados de forma natural en la corteza terrestre, ya sea de forma subterránea o en la superficie del terreno.

Metalurgia (**metallurgy**): Es la rama que aprovecha la ciencia y la tecnología para obtener y tratar los elementos químicos, así como los minerales metálicos (cobre, plata, plomo, zinc...) y minerales industriales (agregados pétreos y minerales no metálicos) contenidos en las rocas.

Recurso mineral (mineral resource): Es un volumen determinado de la corteza terrestre con una concentración anormal elevada de un mineral o combustible que puede llegar a tener interés económico.

Reserva mineral (mineral reserve): Cantidad de mineral que ha sido reconocido, medido y/o caracterizado por métodos directos (geológicos) o indirectos (geofísicos) y que es susceptible de ser explotado.

Yacimiento mineral (ore body): Es un cuerpo de roca o zona con una concentración uno o más elementos químicos y/o minerales de interés económico, que está rodeado de otros minerales o materiales no económicos y no aprovechables. Existen diferentes formas como: chimenea, manto, veta, cuerpos diseminados, entre otros.



Ley de mineral (grade): Cantidad relativa al elemento de interés en cada unidad de masa o bien, porcentaje de contenido del elemento de interés en un yacimiento mineral. Se determinada mediante ensayos de laboratorio y puede ser expresada en:

- Porcentaje (%)
- Unidad (masa/masa) (g/ton) (oz/ton)
- Unidad (masa/volumen) (g/m³)

Planta de beneficio (mineral processing plant): Conjunto de instalaciones donde se realiza el tratamiento de minerales de interés económico, ya sea mecánico (trituración y/o molienda) químico o biológico, incluyendo el proceso de concentración, fundición y refinado.

Jal (tails): Proviene de la palabra náhuatl *xall* que significa *arena*. Arenas estériles producidas en las plantas de beneficio.

Dilución (dilution): Disminución de la calidad del mineral de interés debido a la mezcla del tepetate con la mena.

Recuperación (recovery): Estimado del mineral a obtener de las labores de explotación y beneficio.

EPP: Equipo de protección personal.

